



Ayuntamiento
MANSILLA MAYOR

C.I.F.: P-2409700 - H • C.P.: 24217 • (León)

Plaza del Ayuntamiento nº 2
Teléfono 987 310 906

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUIVA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.**

En Mansilla Mayor, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil quince, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día veinticuatro de mayo de dos mil quince: D. Marcelo Fernández Olmo, D. Ángel Expósito Méndez, D. Juan Carlos Presa Pereira, D. José Alberto Martínez Llorente, D. Pablo López Presa, Dña Raquel Cabañas González y D. Agustín Pacho Rejero, al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión Extraordinaria conforme al Orden del Día que acompaña a la misma, actuando como Secretario la que lo es de la Corporación Dña. María Teresa Mencía Presa.

Los Concejales electos asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto y de la que será Secretaria la de la Corporación. según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

Sr. D. Marcelo Fernández Olmo, Concejale electo asistente de mayor edad, como Presidente.

Sr. Pablo López Presa, Concejale electo de menor edad .

Sra. Dña. María Teresa Mencía Presa, Secretaria-Interventora de la Corporación

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas y acreditando cada Concejale electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Mansilla Mayor, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, quienes personalmente se, manifestaron de la siguiente manera:

— D. José Alberto Martínez Llorente	PSOE	PROMETE
— D. Raquel Cabañas González.	PSOE	JURA
— D. Agustín Pacho Reyero	PSOE	PROMETE
— D. Juan Carlos Presa Pereira	CIUDADANOS	JURA
— D. Pablo López Pesa	PSOE	PROMETE
— D. Ángel Expósito Méndez	PP	JURA
— D. Marcelo Fernández Olmo	PP	JURA y PROMETE

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:05 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Mansilla Mayor tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. José Alberto Martínez Llorente PSOE SI
- D. Marcelo Fernández Olmo PP SI
- D. Juan Carlos Presa Pereira CIUDADANOS NO

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento:

- D. José Alberto Martínez Llorente PSOE
- D. Marcelo Fernández Olmo PP

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

No haciéndose pronunciamiento al respecto, se procede a continuación a la votación ordinaria por los Sres. Concejales.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

Votos emitidos	siete	7
Votos validos	siete	7
Votos en blanco	cero	0
Votos nulos	cero	0

Distribuyéndose los votos válidos de la siguiente forma:

- D. José Alberto Martínez Llorente, candidato del PSOE : 5 votos.
- D. Marcelo Fernández Olmo, candidato del PP: 2 votos.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, se procede a las 12:10 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. José Alberto Martínez Llorente, cabeza de lista del PSOE.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Alcalde-Presidente acepta el cargo y toma posesión del mismo según el siguiente literal: « Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mansilla Mayor, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega del bastón de mando pasando D. José Alberto Martínez Llorente a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. José Alberto Martínez Llorente, Alcalde-Presidente, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento:

“Buenos días a todos y muchas gracias por haber venido a la sesión constitutiva de la 10ª Corporación democrática del Ayuntamiento de Mansilla Mayor.

Los vecinos y vecinas del Municipio nos habéis encomendado la tarea fundamental de dirigir la promoción del bienestar individual y colectivo de todos los ciudadanos de Villamoros, Villaverde, Nogales y Mansilla Mayor.

La participación y el compromiso ciudadano está en la esencia de la democracia, y nosotros como representantes del pueblo somos los responsables de promover la participación e implicación de todos los actores mediante consejos municipales formados por los concejales, las Juntas Vecinales de los cuatro pueblos, asociaciones culturales, vecinales..., así como también seremos responsables de estar dispuestos a escuchar, atender a nuestros vecinos en sus necesidades y de ofrecer toda la información y transparencia requerida y practicar el ejercicio constante de rendición de cuentas y honradez en el desempeño de nuestras funciones.

Muchas gracias”.

Seguidamente, D. José Alberto Martínez Llorente Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 12:20 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: José Alberto Martínez Llorente

Fdo: Mª Teresa Mencia Presa